



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

FRANCISCO JAVIER OCHOA CARO, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

CERTIFICA: Que el Sr. Alcalde con fecha 20 de octubre de 2022 ha dictado el siguiente decreto con número 2773:

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: Convenios de Colaboración 2022/8004 (G)

Asunto: **Ratificación de Convenio entre la Diputación de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa para el desarrollo del proyecto denominado “sustitución de placas en el monolito conmemorativo a la memoria histórica en el cementerio de Tarifa”.**

Formalizado por la Alcaldía-Presidencia y la Diputación de Cádiz, el convenio cuyos elementos esenciales constan en el correspondiente expediente y se detallan a continuación, procede dictar el correspondiente acto administrativo de ratificación.

Conforme a lo expuesto, esta Alcaldía- Presidencia, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO: Ratificar la suscripción del Convenio de Colaboración cuyos elementos esenciales se detallan:

Título de convenio	Convenio entre la Diputación de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa para el desarrollo del proyecto denominado “sustitución de placas en el monolito conmemorativo a la memoria histórica en el cementerio de Tarifa”.
Número de convenio/año y fecha de firma	Convenio de colaboración 2022/8004, suscrito el 4 de octubre de 2022.
Objeto	El objeto de este convenio es la concesión de una subvención directa por parte de la Diputación Provincial de Cádiz al Ayuntamiento de Tarifa y el establecimiento de las condiciones de colaboración entre ambas entidades para el desarrollo del Proyecto “Sustitución de placas en el monolito conmemorativo a la memoria histórica en el cementerio de Tarifa” para perpetuar el reconocimiento de las víctimas, siendo su objetivo general contribuir a que la relación de nombres de las personas afectadas por el reconocimiento según la Ley de Memoria Histórica, grabada en el monolito existente en el cementerio de Tarifa, no desaparezca por los efectos meteorológicos, consiguiéndose de esta forma una permanencia muy superior a la actual.
Entidad con la que se formaliza el convenio	Diputación de Cádiz

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	22/10/2022	Alcalde
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	21/10/2022	Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 99b96752e0ba4b6f88d9335ad0182a3b001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Financiación	No comporta gasto para el Ayuntamiento de Tarifa
Vigencia	Hasta el 31 de diciembre de 2022
Texto del convenio	Adjunto en anexo I

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a los siguientes servicios para su conocimiento:

- Intervención General.
- Secretaría General para su registro.
- Área gestora para su ejecución.

TERCERO: Publicar el cuadro resumen del convenio y su texto en el portal de transparencia.

CUARTO: Remitir a la Junta de Andalucía el convenio para dar cumplimiento al artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía de Andalucía, a través del sistema de recepción de los actos y acuerdos de las Entidades de Andalucía.

Para que así conste y surta sus efectos oportunos, se expide y firma el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro		Francisco Ruiz Giráldez	
21/10/2022		22/10/2022	
Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018		Alcalde	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 99b96752e0ba4b6f88d9335ad0182a3b001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO I



COORDINACIÓN Y DESARROLLO
ESTRATÉGICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL
Memoria Histórica y Democrática

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "SUSTITUCIÓN DE PLACAS EN EL MONOLITO CONMEMORATIVO A LA MEMORIA HISTÓRICA EN EL CEMENTERIO DE TARIFA".

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Carlos Ruiz Boix, Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, actuando en su nombre y representación en el ejercicio de las competencias que le resultan atribuidas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y en virtud del Acuerdo de Pleno de fecha 1 de julio de 2022 que le faculta para la firma del presente Convenio.

Y de otra, D. Francisco Ruiz Giraldez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, actuando en nombre y representación de esta entidad, habiendo sido elegido para tal cargo en Pleno el día 15 de junio de 2019.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente, en la calidad con la que cada uno interviene, la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y a tal efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que la Excma. Diputación Provincial de Cádiz considera necesario potenciar los trabajos que sobre Memoria Histórica y Democrática se realizan en nuestra provincia en aras de recuperar nuestra historia como la mejor forma de asentar nuestro futuro de convivencia y paz, por lo que está interesada en colaborar con el Ayuntamiento de Tarifa.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Tarifa en el marco de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, asume el deber de perpetuar el reconocimiento de estas personas, al contribuir a que la relación de nombres de las víctimas, grabada en el monolito existente en el cementerio de Tarifa, no desaparezca por los efectos meteorológicos consiguiéndose de esta forma una permanencia muy superior a la actual.

TERCERO: Que la Diputación Provincial de Cádiz, a través del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, Servicio de Memoria Histórica y Democrática, acogiendo a los artículos 6.3.c. y 8 del Capítulo II de la Ordenanza General de 18 de junio de 2004, de Subvención de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se regulan las subvenciones directas, como fundamento para el procedimiento de concesión de esta subvención, acuerda celebrar Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Tarifa, que se registrará por las siguientes

Servicio de Memoria Histórica y Democrática. Edificio Roma. Avda. 4 de Diciembre de 1977, 11-12. 11071 – CÁDIZ
T 956 240 602 E memoriahistorica@ayuntamiento-tarifa.es dpucadiz.es

1 de 4

Código Seguro de Verificación	IVULWLRPPRM6ZHU04LVAOUZTP4	Fecha	04/10/2022 11:31:14
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	JUAN CARLOS RUIZ BOIX		
Firmante	FRANCISCO RUIZ GIRÁLDEZ		
Url de verificación	https://sede.dpucadiz.es/verifirma/code/IVULWLRPPRM6ZHU04LVAOUZTP4	Página	1/4



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 99b96752e0ba4b6f88d9335ad0182a3b001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ESTIPULACIONES

PRIMERA - OBJETO:

Es objeto del presente Convenio de Colaboración la concesión de una subvención directa por parte de la Diputación Provincial de Cádiz al Ayuntamiento de Tarifa y el establecimiento de las condiciones de colaboración entre ambas entidades para el desarrollo del Proyecto "Sustitución de placas en el monolito conmemorativo a la memoria histórica en el cementerio de Tarifa" para perpetuar el reconocimiento de las víctimas, siendo su objetivo general contribuir a que la relación de nombres de las personas afectadas por el reconocimiento según la Ley de Memoria Histórica, grabada en el monolito existente en el cementerio de Tarifa, no desaparezca por los efectos meteorológicos, consiguiéndose de esta forma una permanencia muy superior a la actual.

SEGUNDA - COMPROMISOS QUE ASUME LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ:

- Cumplir con el pago de la aportación establecida en la estipulación cuarta.
- Comprobar la adecuada justificación de la subvención en los términos establecidos en la estipulación cuarta.

TERCERA - COMPROMISOS QUE ASUME EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA:

- Dedicar el total de la colaboración recibida exclusivamente a los fines previstos en este Convenio de Colaboración.
- Ejecutar el proyecto objeto del Convenio, que conlleva el desarrollo del Proyecto "Sustitución de placas en el monolito conmemorativo a la memoria histórica en el cementerio de Tarifa".
- Hacer constar en todas las actividades objeto de este Convenio la colaboración del Servicio de Memoria Histórica y Democrática de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante la inserción de la imagen corporativa en todos los soportes que sean utilizados.
- Cumplir las obligaciones establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación, en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento que la desarrolla, para los beneficiarios de subvenciones públicas.

CUARTA - PAGO, EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

- La Diputación Provincial de Cádiz abonará en el presente año la cantidad de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (8.150,00€), para la realización y desarrollo de las actividades recogidas en el presente Convenio. El abono de la cantidad aportada por la Diputación Provincial de Cádiz se llevará a cabo en un solo pago a la firma del Convenio.
- El plazo de ejecución será desde el 1 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022 ambos inclusive.
- El plazo de justificación será del 1 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023 ambos

Servicio de Memoria Histórica y Democrática. Edificio Roma. Avda. 4 de Diciembre de 1977, 11-12. 11071 - CÁDIZ
T 956 240 602 E memoriahistoriaydemocratica@dipucadiz.es dipucadiz.es

2 de 4

Código Seguro de Verificación	IVULWLRPPRM6ZHU04LVAOZTP4	Fecha	04/10/2022 11:31:14
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	JUAN CARLOS RUIZ BOIX		
Firmante	FRANCISCO RUIZ GIRÁLDEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLRPPRM6ZHU04LVAOZTP4	Página	2/4



Firma 2 de 2	Alcalde	22/10/2022	Francisco Ruiz Giráldez
	Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018	21/10/2022	Francisco Javier Ochoa Caro
Firma 1 de 2			

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	99b96752e0ba4b6f88d9335ad0182a3b001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Diputación
de Cádiz

COORDINACIÓN Y DESARROLLO
ESTRATÉGICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL
Memoria Histórica y Democrática

inclusive. La cantidad aportada se deberá justificar a la Diputación Provincial de Cádiz mediante cuenta detallada y contendrá:

1. Relación detallada de gastos.
2. Facturas originales o copias compulsadas, y demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que acrediten el gasto de acuerdo con las finalidades realizadas, así como una declaración jurada de que corresponden a gastos imputados al conjunto de actividades objeto de este convenio. Se excluye cualquier tipo de recibo o similar.
3. Memoria final del proyecto.
4. ANEXO DE JUSTIFICACIÓN cumplimentado, que facilitará el Servicio de Memoria Histórica y Democrática de la Diputación Provincial de Cádiz.

QUINTA – COMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN:

Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional. En el caso que se diera esta circunstancia, el beneficiario viene obligado a comunicarlo a la Diputación Provincial de Cádiz. El importe de la subvención, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste total de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

SEXTA - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

A partir de la firma de este Convenio se podrá constituir una comisión de seguimiento, cuyo fin será velar por el desarrollo y ejecución del objeto del Convenio.

SÉPTIMA - CAUSAS DE EXTINCIÓN:

El Convenio se extinguirá por el transcurso del plazo acordado para su vigencia, por el acuerdo expreso y escrito de las partes, y por denuncia del mismo por una de las partes por incumplimiento de alguna de las estipulaciones pactadas.

OCTAVA - RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El presente Convenio posee naturaleza administrativa. En lo no previsto en el mismo, será de aplicación la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, quedando excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en sus artículos 4 y 6.1, aplicándose los principios de esta norma para resolver las dudas y lagunas que pudiera presentarse.

NOVENA - ORDEN JURISDICCIONAL:

Las cuestiones de interpretación que pudieran suscitarse en torno al presente convenio serán resueltas de común acuerdo por las partes; de persistir alguna controversia, los conflictos que puedan originarse serán resueltos por los órganos que correspondan del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

DÉCIMA – PLAZO DE VIGENCIA:

Servicio de Memoria Histórica y Democrática. Edificio Roma. Avda. 4 de Diciembre de 1977, 11-12. 11071 – CÁDIZ
T 956 240 602 E memoriahistorica@ayuntamiento-tarifa.es [ayuntamiento-tarifa.es](mailto:memoriahistorica@ayuntamiento-tarifa.es)

3 de 4

Código Seguro de Verificación	IVULWLRPPRM6ZHUO4LVAOUZTP4	Fecha	04/10/2022 11:31:14
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	JUAN CARLOS RUIZ BOIX		
Firmante	FRANCISCO RUIZ GIRÁLDEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLRPPRM6ZHUO4LVAOUZTP4	Página	3/4



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 99b96752e0ba4b6f88d9335ad0182a3b001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Diputación
de Cádiz

COORDINACIÓN Y DESARROLLO
ESTRATÉGICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL
Memoria Histórica y Democrática

El plazo de vigencia del presente Convenio se fija hasta el 31 de diciembre de 2022.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes suscriben el presente Convenio y a un solo efecto, en la fecha reseñada en la firma.

Por la Excmo. Diputación Provincial de
Cádiz

Por el Ayuntamiento de Tarifa

El Presidente

El Alcalde -Presidente

D. Juan Carlos Ruiz Boix

D. Francisco Ruiz Giraldez

Servicio de Memoria Histórica y Democrática. Edificio Roma. Avda. 4 de Diciembre de 1977, 11-12. 11071 - CÁDIZ
T 956 240 602 E memoriahistorica@ayuntamiento-cadiz.es dipucadiz.es

4 de 4

Código Seguro de Verificación	IVULWLRPPRM6ZHUO4LVAOUZTP4	Fecha	04/10/2022 11:31:14
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	JUAN CARLOS RUIZ BOIX		
Firmante	FRANCISCO RUIZ GIRÁLDEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLRPPRM6ZHUO4LVAOUZTP4	Página	4/4



Página 6 de 6

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 99b96752e0ba4b6f88d9335ad0182a3b001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

